

TRAVESERA TUSET, S.L.
Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios

El Administrador Único de TRAVESERA TUSET, S.L. (la “**Sociedad**”), convoca a los socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en Barcelona, en C/Comte Urgell, 204-208 4ºB (08036), el día 29 de junio de 2026, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, esto es el 30 de junio de 2026, en segunda convocatoria, con el siguiente,

Orden del día

1. Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025 (Balance, Memoria, Cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio y un estado de flujos de efectivo), así como el informe de gestión.
2. Examen y en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
3. Aprobación de la gestión del Órgano de Administración llevada a cabo durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
4. Aprobación del sistema de regularización de dividendos a cuenta distribuidos en 2025 de forma indebida.
5. Aprobación de determinados préstamos de la Sociedad con socios.
6. Reelección del Auditor de Cuentas para los ejercicios 2026, 2027 y 2028.
7. Aprobación de las actas aprobadas por el comité de dirección.
8. Delegación de facultades.
9. Ruegos y preguntas.
10. Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital así como en los estatutos sociales de la Sociedad, se comunica a todos los socios que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el texto íntegro de la modificación de los estatutos sociales y, en su caso, el informe de auditoría.

Los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, de conformidad con el artículo 10 de los Estatutos. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones del representado, debiendo conferirse la representación por escrito y si no consta en documento público deberá ser especial para la referida junta.

En caso de que no puedan asistir a la Junta General, o si así lo desean, pueden enviar su representación y delegación de voto a favor de las personas anteriormente descritas al Administrador Único de la Sociedad.

En Barcelona, a 9 de junio de 2026

El Administrador Único

Don Lorenzo Balil Palau Ribes